



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de marzo de 2014.

Visto el expediente caratulado "Osvaldo Onofre Álvarez s/ autorización para integrar Comisión Directiva del Club Atlético River Plate" y,

CONSIDERANDO:

I) Que el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 49, doctor Osvaldo Onofre Álvarez, solicita autorización para integrar la Asamblea de Representantes del Club Atlético River Plate hasta el mes de diciembre de 2017 (fs.14).

II) Que el inc. m) del art. 8 del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los magistrados, funcionarios y empleados "participar en asociaciones profesionales, con excepción de las mutualistas, ni en comisiones directivas de ninguna asociación, sin la respectiva autorización de superintendencia".

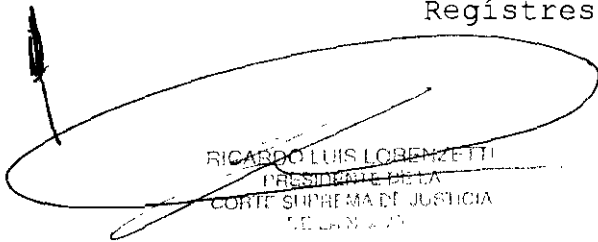
III) Que de acuerdo a lo manifestado por el peticionario a fs. 14 y lo que surge del estatuto de la entidad obrante a fs. 17, la actividad para la que solicita autorización no resulta incompatible con el ejercicio de su función como magistrado (conf. Res n° 1283/03, 1590/03, 1786/10, 2155/10, 2584/13, 1388/13).

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar al doctor Osvaldo Onofre Álvarez a integrar la Asamblea de Representantes del Club Atlético River Plate (conf. art.8 -inc."m"- del Reglamento para la Justicia Nacional).

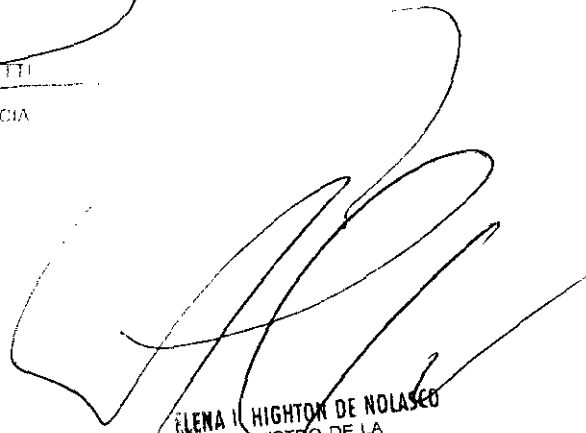
Regístrese, hágase saber y archívese.-




RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION